

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



26 MAY 2025
2025. Jazmín Paola Vilches Zarzosa
SECRETARIA GENERAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 291-2025-GRA/GR

Huaraz, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Decreto Regional N° 003-2025-GRA/GR de fecha 29 de abril de 2025, Memorándum N° 056-2025-GRA/OII de fecha 24 de marzo de 2025, Informe Técnico N° 006-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 15 de abril de 2025, Memorándum N° 1509-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 06 de mayo de 2025, Memorándum N° 1510-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 06 de mayo de 2025, Informe Legal N° 430-2025-GRA/GRAJ de fecha 09 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 3 del artículo 8º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias señala que, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los Gobiernos Regionales incorporarán a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión, la Audiencia Pública será una de ellas. Los Titulares de la Administración Pública Regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la Ley establezca;

Que, de acuerdo al Artículo 17º de la Ley N° 27783 Ley Bases de la Descentralización, "17.1. Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas. 17.2. Sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley";

Que, el artículo 24º de la norma en mención, modificada entre otras por la Ley N° 31433 señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una Provincia, en las que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo, éstas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la Institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR publicada en el Diario El Peruano con fecha 11 de febrero de 2022 se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, que consta de siete Títulos, 26 artículos, tres Disposiciones Complementarias y una Disposición Final más un anexo que forma parte integrante;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2025-GRA/GR de fecha 29 de abril de 2025, se Resuelve Convocar a la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash-2025, que se realizará el día 29 de mayo de 2025 a las autoridades regionales, provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a realizarse en el Centro Cultural de Huaraz - teatro Municipal, así como encarga a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, las Gerencias Regionales y Órganos descentrados pertinentes que adopten las medidas necesarias para la implementación de lo ordenado por el Decreto Regional;

Que, siendo así mediante Memorándum N° 056-2025-GRA/OII de fecha 24 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash envía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Plan para la I Audiencia Pública 2025 cuyo objetivo es fomentar la participación ciudadana en la I Audiencia así como elaborar material audiovisual para dar a conocer a la población la realización de este evento e incentivar su participación y para ello se distribuirá materiales comunicacionales que permita hacer de conocimiento de la población dicha actividad en todos los escenarios a nivel regional y concentre a la población de las 20 provincias de la región Ancash;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 15 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, concluye que es de suma importancia la aprobación del Plan de Trabajo de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2025, en marco del Artículo 24º de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 31433;

Que, mediante Memorándum N° 1509-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 06 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal para la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial para la Primera Audiencia Pública Regional por el monto de S/7,000.00 (Siete mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 1510-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 06 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal para la Oficina de Imagen Institucional para la Primera Audiencia Pública Regional por el monto de S/32,460.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles);

Que, a través del Informe Legal N° 430-2025-GRA/GRAJ de fecha 09 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina que se declare Procedente la Aprobación del Plan de Trabajo para realizar la Primera Audiencia Pública Regional 2025, al contar la misma con Disponibilidad Presupuestal para su realización conforme se puede advertir del Memorándum N° 1509-2025-GRA-GRPPAT/SGP y Memorándum N° 1510-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fechas 06 de mayo de 2025;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la realización de la Primera Audiencia Pública Regional programada para el día 29 de mayo de 2025 en la ciudad de Huaraz, Plan que cuenta con una Disponibilidad Presupuestal de S/39,460.00 (Treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles) aprobados a favor de la Sub Gerencia de Planeamiento y A.T. y la Oficina de Imagen Institucional, según se verifica en el Memorándum N° 1509-2025-GRA-GRPPAT/SGP y Memorándum N° 1510-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash.

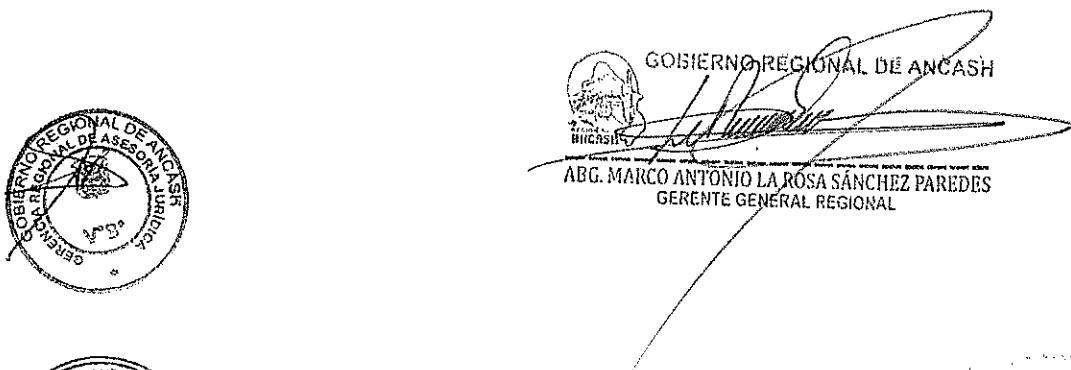
ARTICULO SEGUNDO.- INSTAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, que para la rendición de cuentas de los presupuestos solicitados, deberán presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo

de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad de la Primera Audiencia Pública, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

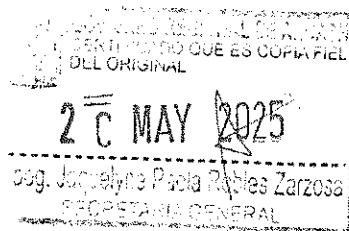
ARTICULO TERCERO. - DISPONER que los presupuestos indicados en el artículo primero deberán ser destinados exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Imagen Institucional, Gerencia Regional de Administración, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

Gerencia Regional de
Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

Subgerencia de
Planeamiento y
Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



PLAN DE TRABAJO

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

AÑO 2025



AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL AÑO 2025

PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y BUEN GOBIERNO

La rendición de cuentas es un componente central del buen gobierno. Mediante ella, las autoridades fortalecen el vínculo de representación que se genera en toda elección democrática. Constituye, a la vez, una modalidad por la cual ciudadanos y ciudadanas ejercen su derecho de participar en el control de la gestión pública.

La introducción de mecanismos de control sobre la gestión pública ha adquirido cada vez mayor relevancia en el sistema democrático y, consecuentemente, en la legislación sobre gobierno y administración pública. El control ciudadano constituye, al mismo tiempo, una de las mayores demandas y expectativas de la población en su relación con el Estado. Tanto el control ciudadano, como el que se ejerce desde organismos públicos a los que la Constitución asigna la misión de supervisar, fiscalizar y controlar a la administración pública, forman parte de una clara justificación económica la que guía a las democracias modernas.

Para hacer viable la intervención de la ciudadanía en el control de la gestión pública, la legislación introduce mecanismos que garantizan el derecho de la población a acceder a la información pública, así como el derecho a organizarse en función de la vigilancia ciudadana. A la vez, se diseñan mecanismos para fomentar la transparencia en la administración, al mismo tiempo que se establece la obligación de las autoridades de rendir cuentas periódicamente sobre la gestión que realizan.

Las normas que regulan el proceso de descentralización en el Perú han recogido estos criterios. Así, tanto la Constitución reformada, como la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánico de Gobiernos Regionales, incorporan el deber de la autoridad regional de programar acciones específicas para la rendición de cuentas a la población. Resultó especialmente relevante el señalamiento de la Ley de Bases de la Descentralización en el sentido de que los Gobiernos Regionales están sujetos al control y fiscalización de sus propios Consejos Regionales, de la Contraloría General de la República y de los ciudadanos de su jurisdicción. Se trata, pues, de formas de control complementarios.

Con respecto a la rendición de cuentas, la ley establece el deber de la autoridad regional de realizar audiencias públicas en las que ha de dar cuenta de los logros, dificultades y perspectivas de la gestión de gobierno. Estas audiencias constituyen una modalidad que bien puede ser complementado con otros mecanismos que surjan de la iniciativa del propio Gobierno Regional o de las organizaciones sociales.



El adecuado desarrollo de las audiencias públicas y otras modalidades de rendición de cuentas no es sólo una obligación legal, sino que también puede contribuir a incrementar significativamente la calidad de la relación entre la autoridad y la población, con lo cual se fortalece la democracia y se ejerce el buen gobierno.

II. AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública es el mecanismo a través del cual las autoridades presentan a la población informes sobre la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros alcanzados; así como las limitaciones y dificultades en la Gestión Pública y las propuestas a futuro.

Las Audiencias Públicas tienen por objetivos:

- ✓ Fortalecer la relación Gobierno Regional y Ciudadanía.
- ✓ Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública Regional.
- ✓ Recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades Regionales.
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios rectores de las políticas y gestión local de transparencia, gestión moderna por resultado y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

III. NORMAS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA MODALIDAD DE AUDIENCIA PÚBLICA

3.1. Constitución Política del Perú

La obligación de rendir cuentas por parte de los Gobiernos Regionales está contemplada en la Constitución. En efecto, el artículo 199° del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, de la Constitución reformada por la Ley 27680 del 6 de marzo del 2002, establece que los gobiernos regionales y locales "formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley".

3.2. Ley de Bases de la Descentralización

La Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se refiere a la rendición de cuentas en el Capítulo IV sobre Participación Ciudadana. Al señalar la obligación de los Gobiernos Regionales de promover la participación ciudadana en las distintas etapas de la gestión pública, la ley precisa que debe garantizarse "el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas".

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial |
|---|--|--|---|

Más adelante, en el Capítulo VI, sobre Fiscalización y Control, el artículo 21.2 indica que "los gobiernos regionales son fiscalizados también por los ciudadanos de su jurisdicción, conforme a Ley".

3.3. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias, considera a la rendición de cuentas como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional, y a las audiencias públicas como una forma de concreción de este principio. Efectivamente, el artículo 8° señala en el numeral 3, Gestión moderna y rendición de cuentas, que "Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión". La norma precisa que "La Audiencia Pública será una de ellas".

El deber de la autoridad regional de rendir cuentas mediante audiencias públicas es ratificado en el artículo 24 según el cual, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo".

Cabe destacar que el artículo 24° modificada con la Ley N° 31433, forma parte del Título II, Capítulo III, Presidencia Regional, con lo cual queda claro que la obligación de rendir cuentas comprometa la más alta autoridad regional. Pero esta responsabilidad involucra, también, al Consejo Regional, órgano con importantes atribuciones de carácter normativo y fiscalizador, así como al conjunto de la administración regional que debe actuar siempre con la mayor trasparencia y sujeción a las normas.

3.4. Ordenanzas Regionales

Ordenanza Regional N° 009-2024-GRA/CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha el 29 de enero de 2025, que aprueba el Reglamento que Regula la Realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash.

3.5. Decreto Regional

Mediante el Decreto Regional se disponga que las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ancash para el año 2025 se desarrolle, y se convoque a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025, para tal efecto se convoca a los consejeros regionales, los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil a participar de las audiencias públicas.



IV. ANALISIS PARA LA EJECUCION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL AÑO 2025

La Audiencia Pública es el mecanismo a través del cual las autoridades presentan a la población informes sobre la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros alcanzados; así como las limitaciones y dificultades en la Gestión Pública y las propuestas a futuro.

Según el Artículo 24.- Audiencias públicas regionales, señala *“El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”*.

En tal sentido la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025, se realizará el 29 de mayo 2025.

V. AGENDA

La agenda para el resumen ejecutivo, así como también para exposición del Gobernador tiene que contener la siguiente información:

- 1) Estado Situacional.
- 2) Rendición de cuentas de los principales avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión al mes de mayo 2025.
- 3) Políticas de Gobierno.

VI. CRONOGRAMA

Es necesario que se establezca y comunique un cronograma cuyas actividades conduzcan a la realización de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas en forma óptima y ordenada.

Considerando las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, en el sentido que cada Audiencia Pública Regional se convoque con treinta (30) días de anticipación, se propone el siguiente cronograma de actividades.



PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | TAREA | RESPONSABLE | FECHA REFERENCIAL |
|---|--|--|-------------------|
| PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA | Elaboración del plan de trabajo | Gerencia General Regional y GRPPAT | 04-2025 |
| | Emisión y publicación del Decreto Regional, convocatoria e invitación a la sociedad | Gobernador Regional, Gerencia General Regional y GRPAT. | 05-2025 |
| | Inscripción de participantes Primera Audiencia Pública (Pagina Web GORE) | Oficina de Imagen Institucional, Sub Regiones y Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación | Por definir |
| | Publicación de relación definitiva de participantes inscritos (Primera Audiencia Pública). | Plataforma web del GORE Ancash | Por definir |
| RECEPCIÓN DE INFORMES DE LAS GERENCIA Y DIRECCIONES | Elaboración de información por Gerencias y designación de responsables | Gerencias y Direcciones del GORE | Por definir * |
| REUNIONES DE COORDINACION | Reunión de coordinación de Gerentes Regionales y Directores Regionales para sustento del informe | Gerentes / Directores Regionales | Por definir * |
| ELABORACION DEL INFORME | Consolidación de información final | Gerencias Regionales | Por definir * |
| | Sistematización de información | Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial | Por definir * |
| | Publicación del Informe | Oficina de Imagen Institucional, Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional y Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación | Por definir * |
| ELABORACION DE PPT PARA LA AUDIENCIA | Preparación de diapositivas | Oficina de Imagen Institucional | Por definir * |
| | Presentación de diapositivas final Gobernador y funcionarios | Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Por definir * |
| PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA | Exposición del Gobernador Regional (HUARAZ) | Gobernador Regional | 29-05-2025 |

Sede para la Primera Audiencia Pública Regional:

| PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025 | | |
|---|--|---------------------------|
| SEDE | FECHA | LUGAR |
| Primera Audiencia Pública Regional. Provincia de Huaraz. | 29 de mayo de 2025** Hora: 10:30 a.m. | Centro Cultural de Huaraz |

* Las fechas se adecuarán según la decisión de la alta dirección.

** La fecha para la Primera Audiencia Pública Regional define la alta dirección mediante un decreto regional.



GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

Gerencia Regional de
Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

Subgerencia de
Planeamiento y
Acondicionamiento Territorial

VII. PRESUPUESTO

| PRESUPUESTO META: 102 / FINALIDAD: 0093605 SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL | | | |
|---|--|-----------|-----------------|
| | DETALLE DEL PRESUPUESTO | S/ | MONTO S/ |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | | 1,000.00 |
| | Papelería en general, útiles, fotocopias y materiales de oficina | 1,000.00 | |
| 2.3.27.14.98 | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES | | 1,000.00 |
| | Publicación de normas legales | 1,000.00 | |
| 2.3.27.11.5 | SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO | | 5,000.00 |
| | Servicio de Catering | 5,000.00 | |
| | TOTAL: PRESUPUESTO META: 102 / FINALIDAD: 0309605 SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL | | 7,000.00 |

PLAN DE TRABAJO DE COMUNICACIONES

| PRESUPUESTO META: 113 / FINALIDAD: 0093929 OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL | | | |
|---|--|------------|------------------|
| | DETALLE DEL PRESUPUESTO | S/. | MONTO S/. |
| 2.3.27.14.98 | OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES | | 21,000.00 |
| | Servicio de alquiler de equipo de Sonido-Iluminación-Pantalla Led | 6,000.00 | |
| | Servicio de Decoración | 1,500.00 | |
| | Servicio de difusión de anuncios, notas de prensa, vocería. | 10,000.00 | |
| | Servicio de trasmisión de evento en vivo (equipos y personal técnico) | 3,000.00 | |
| | Servicio de maestro de ceremonia | 500.00 | |
| 2.3.27.11.6 | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO | | 10,260.00 |
| | Servicio de impresión de afiches 50 cm. x 70 cm. | 1,800.00 | |
| | Servicio de impresión de Pasacalle (banner de 6mt. 0.80 cm. full color con ojales) | 400.00 | |
| | Servicio de impresión de Folders con logo y empastado a color mate con bolsillo interior | 1,450.00 | |



GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

Gerencia Regional de
Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

Subgerencia de
Planeamiento y
Acondicionamiento Territorial

| | | | |
|--------------------------------------|---|----------|------------------|
| 2.3.15.12 | Servicio de impresión de Gigantografía (banner de 3mt. 1.5m. full color con ojales) | 90.00 | |
| | Servicio de impresión de Banner 1*2 mt. con parantes de aluminio | 1,520.00 | |
| | Servicio de impresión de Revistas (28 pg. tamaño A4 full color y engrampado. papel cuche de 115gr. en el interior y carátula de 300 gr. full color plastificado mate) | 5,000.00 | |
| | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | | 1,200.00 |
| | Lapiceros c/diseño (logo del GRA) | 1,200.00 | |
| | TOTAL: PRESUPUESTO META: 113 / FINALIDAD: 0093929 OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL | | 32,460.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN S/ | | | 39,460.00 |



ANEXOS

Anexo 1: Modelo del informe

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

BASE LEGAL:

Ordenanza Regional N° 009-2024-GRA/CR, Ordenanza que aprueba el Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de rendición de cuentas del gobierno Regional de Ancash

UNIDAD ORGÁNICA:

Gerencia Regional / Dirección Regional / Subgerencia / Oficina:

1. PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

Describir los logros más resaltantes desarrollados sustentando con (fotografías y/o datos estadísticos):

2. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA²

Proyectos en proceso de licitación:

| CUI | Nombre de la obra | Sector | Provincia | Beneficiario | % Avance física | Monto | Estado | Fotografía |
|-----|-------------------|--------|-----------|--------------|-----------------|-------|--------|------------|
| | | | | | | | | |

Proyectos en ejecución:

| CUI | Nombre de la obra | Sector | Provincia | Beneficiario | % Avance física | Monto | Estado | Fotografía |
|-----|-------------------|--------|-----------|--------------|-----------------|-------|--------|------------|
| | | | | | | | | |

Proyectos culminados:

| CUI | Nombre de la obra | Sector | Provincia | Beneficiario | % Avance física | Monto | Estado | Fotografía |
|-----|-------------------|--------|-----------|--------------|-----------------|-------|--------|------------|
| | | | | | | | | |

Proyectos paralizados:

| CUI | Nombre de la obra | Sector | Provincia | Beneficiario | % Avance física | Monto | Estado | Fotografía |
|-----|-------------------|--------|-----------|--------------|-----------------|-------|--------|------------|
| | | | | | | | | |

3. RETOS Y DESAFÍOS A DICIEMBRE DE 2025

- Prospectiva de los proyectos de envergadura a nivel regional

Nota: Muy importante.

- La información será enviada en versión digital (*Formato Word, Excel y Power Point “Máximo 10 PPT por Oficina”*) al correo: sgpat-ancash@hotmail.com

² Correspondiente a la Gerencia Regional de Infraestructura.